



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201200192-00. Villavicencio, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **27 MAY 2022**

de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el numeral 6 del Art 397 del Código General del Proceso que dice “ 6 Las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo juez en el mismo expediente y se decidirán en audiencia, previa citación a la parte contraria ”

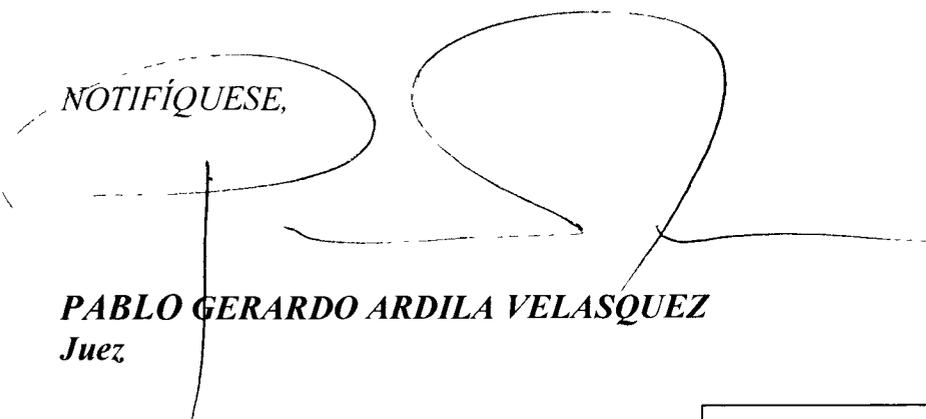
Se dispone

CITAR y NOTIFICAR a la señorita LAURA DANIELA BAUTISTA HERRERA de la nueva solicitud de EXONERACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA elevada por el señor WILLIAM BAUTISTA LEON, a fin de que ejerza su derecho de defensa, si a bien lo tiene

El peticionario deberá informar la dirección de la señorita LAURA DANIELA y remitirle las comunicaciones de citación y allegar la correspondiente certificación y copia cotejada que demuestre el envío y consecuente recibo de las comunicaciones de conformidad con los Art 291 y 292 del Código General del Proceso

Una vez cumplido lo anterior y vencido el término correspondiente, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente

NOTIFÍQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 052 del

31 MAYO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria